



## RESOLUCIÓN N° 051.-

**“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE FERTILIZANTES, BIOFERTILIZANTES, INOCULANTES Y ENMIENDAS (CTEF) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 213/13 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2013”.**

-1-

Asunción, 03 de febrero del 2020

### VISTO:

El Memorando DAG de fecha 16 de enero de 2020, presentado por la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas; el Dictamen N° 067/2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Memorando DAG de fecha 16 de enero de 2020, la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, solicita una nueva conformación de la Comisión Técnica de Evaluación de Fertilizantes, Biofertilizantes, Inoculantes y Enmiendas, solicitando a su vez, la abrogación de la Resolución SENAVE N° 213/13 de fecha 18 de octubre de 2013.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 213/13 *“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 109/12 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2012 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL REGISTRO DE FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y AFINES”*, se dispone la conformación del Comité de Evaluación para el Registro de Fertilizantes, Enmiendas y Afines.

**Que**, por Ley N° 3742/09 *“DE CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIO”* dispone:

**Artículo 19.-** *“Las solicitudes deberán ajustarse a los requisitos establecidos por el SENAVE, y serán evaluados en cada caso por una comisión técnica evaluadora”.*

**Artículo 20.-** *“La Comisión Técnica Evaluadora será presidida por la Dirección del área de plaguicidas y cuyo fin será el de evaluar las informaciones y documentaciones presentadas, a efectos del registro de los productos fitosanitarios”.*

**Que**, por Resolución SENAVE N° 564/10 *“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NORMATIVA PARA EL CONTROL DE LOS FERTILIZANTES, BIOFERTILIZANTES, INOCULANTES Y ENMIENDAS DE USO AGRÍCOLA Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 789/04”*, dispone en su Anexo la siguiente prerrogativa: *“NORMATIVA PARA EL CONTROL*



## RESOLUCIÓN N° 051.-

**“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE FERTILIZANTES, BIOFERTILIZANTES, INOCULANTES Y ENMIENDAS (CTEF) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 213/13 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2013”.**

-2-

*DE FERTILIZANTES, BIOFERTILIZANTES, INOCULANTES Y ENMIENDAS DE USO AGRÍCOLA: ... CAPÍTULO V. DEL REGISTRO DE PRODUCTOS: ... Artículo 25°.- “La información proporcionada para el registro de un fertilizante, biofertilizantes, inoculantes y enmiendas será evaluada por un Comité Evaluador, cuyos integrantes serán designados por Resolución de la Máxima Autoridad del SENAVE”.*

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

**Artículo 9°.-** “*Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: ... c) Establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las legislaciones pertinentes, siendo los mismos de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física, jurídica u organismos públicos o privados, sin excepción; d) crear, mantener o modificar su estructura técnica – operativa para el mejor cumplimiento de sus fines; p) controlar la síntesis, formulación, fraccionamiento, almacenamiento y comercialización de productos fitosanitarios químicos o biológicos, fertilizantes, enmiendas para el suelo y afines, utilizados en la producción agrícola y forestal, así como la calidad de estos insumos... ”.*

**Artículo 13.-** “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... l) dictar las declaraciones de emergencias fitosanitarias y/o de semillas y las resoluciones dentro de sus atribuciones, así como disponer otras medidas necesarias para el cumplimiento de la misión y objetivos de la institución, de acuerdo a las prescripciones de la presente Ley y sus reglamentaciones;... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.*

**Que**, por Providencia DGAJ N° 101/2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 67/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica, por la cual dictamina que no existe ningún impedimento legal para que la Máxima Autoridad Institucional dicte una Resolución disponiendo la conformación del Comité Evaluador de Fertilizantes, Biofertilizantes, Inoculantes y Enmiendas (CTEF), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas.





## RESOLUCIÓN N° 051.-

**“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE FERTILIZANTES, BIOFERTILIZANTES, INOCULANTES Y ENMIENDAS (CTEF) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 213/13 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2013”.**

-3-

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Comité Evaluador de Fertilizantes, Biofertilizantes, Inoculantes y Enmiendas (CTEF) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), la cual estará integrada de la siguiente manera:

- a) Director/a de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas;
- b) Director/a de la Dirección de Operaciones;
- c) Director/a de la Dirección Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica;
- d) Titular de la Comisión Técnica Evaluadora (CTE); y
- e) Jefe/a del Departamento de Evaluación y Mitigación de Riesgos de los Plaguicidas.

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que para sesionar válidamente las reuniones a ser llevadas a cabo, deberán estar presentes todos los miembros del CTEF detallados en el Artículo 1° de la presente Resolución, en ausencia de cualquiera de ellos, asume la responsabilidad el encargado de despacho de la dependencia.

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que cada integrante del CTEF, emitirá su parecer técnico; las sesiones serán deliberantes y sus recomendaciones serán vinculantes para el registro de los productos.

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que la Dirección General Técnica a través de sus áreas competentes, es responsable de la implementación y cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.





## RESOLUCIÓN N° 051.-

**“POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE FERTILIZANTES, BIOFERTILIZANTES, INOCULANTES Y ENMIENDAS (CTEF) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 213/13 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2013”.**

-4-

**Artículo 5°.- ESTABLECER** que la presente resolución rige a partir de su promulgación.

**Artículo 6°.- ABROGAR** la Resolución SENAVE N° 213/13 *“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 109/12 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2012 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL REGISTRO DE FERTILIZANTES, ENMIENDAS Y AFINES”*, de fecha 18 de octubre de 2013.

**Artículo 7°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE**

RG/cp/mc

**ES COPIA**

**ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO  
SECRETARIA GENERAL**

